

## **INSTRUCTIVO - CERTIFICACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE AÉREO**

### 1. Recopile los recaudos que se indican, según su solicitud:

- Carta de solicitud dirigida al presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil en la cual especifique (Datos de la empresa, dirección, teléfono de oficina-móvil, e-mail y en la cual manifieste a la Autoridad Aeronáutica la necesidad de la orientación para obtener y mantener un Certificado de Explotador Aéreo con la realización de la reunión de Pre-aplicación)
- Planilla de liquidación de los Derechos Aeronáuticos por concepto de:  
Inducción de Pre-aplicación para Certificación de Explotadores de Servicios de Transporte Aéreo.
- Poseer la aprobación de la idoneidad económica emitida por la Gerencia de Asuntos Económicos, la cual se encuentra adscrita la Gerencia General de Transporte Aéreo.
- Una vez cumplido los requisitos anteriores, consignar carta de solicitud dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil en la cual especifique (Datos de la empresa, dirección, teléfono de oficina-móvil, e-mail). Adicionalmente debe indicarse:
- Poseer la aprobación de la idoneidad económica emitida por la Gerencia de Asuntos Económicos, la cual se encuentra adscrita la Gerencia General de Transporte Aéreo.
- Operación propuesta de acuerdo a las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas RAV 119, RAV 121 y/o RAV 135.
- Zonas de operación o rutas propuestas.
- Información detallada de las aeronaves a utilizar para la operación (marca, modelo, serial, año, siglas (si aplica), cantidad de asientos, capacidad de carga, peso máximo de despegue, etc.)
- Detentación de las aeronaves.
- Base de operaciones.
- Previsiones de mantenimiento e instrucción.
- Cualquier otra información adicional que considere, pudiera ser de utilidad a la Autoridad Aeronáutica.
- Cumplir con los requisitos financieros, económicos, legales y técnicos, establecidos en la normativa legal vigente.

Condiciones Generales para la Certificación y Operación en la Prestación del Servicio Especializado de Transporte Aéreo en las Modalidades de Taxi Aéreo y Transporte de Valores. Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-560-16 de fecha 09 de junio de 2016 y publicada en la Gaceta Oficial N° 41.021 de fecha 01 de noviembre de 2016.

- Planilla de liquidación de los Derechos Aeronáuticos, por concepto de:  
Certificación de Explotadores de Servicios Especializados de Transporte Aéreo.

**Para información sobre los datos de las cuentas bancarias de este instituto, acceda al Sistema Integrado de Trámites de Gestión Aeronáutica (SITGA), a través de la página: [www.inac.gob.ve](http://www.inac.gob.ve). (Leer Manual de Usuario).**

2. Organice todos los documentos en el orden indicado en una carpeta marrón con gancho, con la identificación de la empresa.
3. Acuda a la recepción de la Gerencia General de Transporte Aéreo del INAC, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3 en el horario de 8:30 AM a 12:00 PM y de 1:30 PM a 4:00 PM, con la solicitud.

**La solicitud debe presentarla con ciento ochenta (180) días hábiles antes de la fecha en que se pretenda iniciar la operación.**